REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0988

(06 NOV 2026)

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 4147 de 2011, el Decreto 2672 de 2013, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el Decreto 1170 del 11 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone que "los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece que "los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, prevé que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia definitiva, podrán ser provistos mediante encargo hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que "el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".

Que mediante Resolución No. 0986 del 06 de noviembre de 2026 se aceptó la renuncia presentada por el servidor público **HERNÁN DARÍO DÍAZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.671.408, al empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD–, adscrito a la Subdirección para el Manejo de Desastres, a partir del 09 de noviembre de 2026, y se declaró la vacancia definitiva del citado empleo a partir de la misma fecha.

Que el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, es de libre nombramiento y remoción, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 909 de 2004.

Continuación de la Resolución *" Por medio de la cual se efectúa un encargo".*

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el normal funcionamiento de la Subdirección para el Manejo de Desastres, mientras se provee el empleo en forma definitiva, se hace necesario efectuar un encargo en el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD–, adscrito a la Subdirección para el Manejo de Desastres.

Que el señor **NORMAN HARRY POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.040, fue nombrado con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho de la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución No. 0951 del 28 de octubre de 2026, y tomó posesión del mismo mediante Acta No. 0386 del 29 de octubre de 2026.

Que, de conformidad con la verificación de estudios y experiencia realizada por el Grupo de Talento Humano el 06 de noviembre de 2026, se constató que el servidor **NORMAN HARRY POSADA** cumple los requisitos mínimos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el desempeño del empleo a encargar, toda vez que acreditó título profesional de Ingeniero Administrador, perteneciente al núcleo básico del conocimiento Ingeniería Administrativa y Afines, con matrícula profesional No. 05248-374581; título de posgrado en la modalidad de maestría en Dirección y Administración de Empresas – Executive MBA; y más de sesenta y tres (63) meses de experiencia profesional relacionada, superior a los cincuenta y seis (56) meses requeridos.

Que el título de maestría acreditado fue obtenido en el exterior y a la fecha no se ha aportado su convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual, en los términos del artículo 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el servidor deberá presentarlo debidamente convalidado dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su posesión.

Que el encargo se efectuará sin desvinculación de las funciones propias del empleo del cual es titular el servidor.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **NORMAN HARRY POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.040, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho de la Dirección General, en el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, adscrito a la Subdirección para el Manejo de Desastres, a partir del 09 de noviembre de 2026.

PARÁGRAFO: El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo encargado y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del cual es titular el servidor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término del encargo, el servidor público **NORMAN HARRY POSADA** tendrá al pago de la diferencia salarial, debido a que no es percibido por su titular.

Continuación de la Resolución *" Por medio de la cual se efectúa un encargo".*

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **NORMAN HARRY POSADA** y a la Subdirección para el Manejo de Desastres.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral del servidor público **NORMAN HARRY POSADA**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 06 NOV 2026

Firmado digitalmente por TAMAYO ROLDAN DAVID SANTIAGO

DAVID SANTIAGO TAMAYO ROLDÁN
Director General

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH
Revisó: Yanizza Lozano Orjuela / Coordinadora GTH
Jessica Andrea Chica Tapasco / Secretaria General